



ARGUMENTOS PARA DEFENDER QUE NO SE UNA 1º Y 2º ESO EN EL CEO EN VALLEHERMOSO

ANTECEDENTES

La **notificación provisional de grupos autorizados** para el curso 2023/2024, publicada en marzo (20/03/2023), **no contemplaba ningún grupo mixto** en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el CEO en Vallehermoso. Sin embargo, en la notificación definitiva se impone un grupo mixto 1º ESO y 2º ESO. La fecha de la publicación, 20/06/2023 dejó poco margen para intentar revertir la situación, dada la cercanía temporal a la publicación del CALPLAN (programa para el cálculo de plantilla) del próximo curso y ausencia de interlocutores a las puertas de un cambio de gobierno.

Ninguno de los escritos presentados ante la Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa **ha sido respondido. Tampoco se ha dado explicación alguna** al equipo directivo ni a la comunidad educativa, de los argumentos en que se han basado para tomar esa decisión.

Desde un primer momento el centro educativo, informó a D. Emiliano Coello Cabrera, **alcalde de Vallehermoso**, de la situación creada y **se ha trabajado conjuntamente** en intentar revertirla. Para ello se mantuvieron conversaciones con miembros de la Consejería de Educación, dándoles traslado de las peticiones del CEO en Vallehermoso, sin que hasta el momento se haya dado marcha atrás en la decisión de imponer un grupo mixto en la 1º ESO y 2º ESO.

En la sesión del **claustro** celebrada el 30/06/2023 se manifestó el total desacuerdo con la decisión de la Consejería de Educación de crear un grupo mixto en 1º ESO / 2º ESO en el CEO en Vallehermoso.

En la sesión del **consejo escolar** celebrada el 30/06/2023 se mostró, por unanimidad, el rechazo a esta medida, por lo que se acordó, por un lado, buscar el **apoyo de las instituciones (Ayuntamiento de Vallehermoso y Cabildo de La Gomera), de los grupos políticos que las conforman y, por otro lado, iniciar una campaña en los medios de comunicación** para dar a conocer la postura de la comunidad educativa de Vallehermoso.

ARGUMENTOS

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y NORMATIVA

La implantación de grupos mixtos supone un **incumplimiento de los acuerdos de la Mesa Sectorial de Educación del personal docente no universitario**. Específicamente del “**Acuerdo para la mejora del sistema público educativo de Canarias**” en donde se recoge, en el Anexo IV del mismo que el “tercer ciclo de Educación Primaria no tendrá grupos mixtos” infiriéndose que si no se contemplan para 5º y 6º de Educación Primaria, muchísimo menos lo será para la Educación Secundaria Obligatoria.



Además, añade que “se suprimen los grupos mixtos en el primer ciclo de Educación Primaria, a partir del curso 2023/2024. Grupo mixto de 1º y 2º de Educación Primaria que a su vez, nos imponen en el centro.

También **atenta contra lo recogido en el Plan Estratégico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes** que fija entre sus objetivos estratégicos el de “Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea” vinculándolo a los siguientes objetivos específicos:

- [...] Reducir la desigualdad de oportunidades en la fase de transición del alumnado.
- Mejorar la atención a la diversidad del alumnado en centros con desventaja social, económica y cultural incrementando las plantillas docentes.

Además se vulnera el acuerdo de “la mejora de las plantillas docentes de centros que presentan vulnerabilidad social y el de la plantilla docente como elemento de mejora de resultados académicos y calidad educativa”.

Incumple el **Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Con la unificación de 1º y 2º ESO se incumple el citado decreto, que en su **Anexo V** recoge el horario semanal de la ESO.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNADO

Con la distribución horaria asignada por materia en el CALPLAN entendemos que **se vulnera el derecho del alumnado a recibir las horas a las que les corresponden, por ley, en cada asignatura.** Por ejemplo, se pretende que la Biología y Geología (1º ESO) y la Física y Química (2º ESO) se implantan en la misma hora, con lo cual, en lugar de las 3 horas a las que tiene derecho el alumnado solo se le impartirá 1.5 h en el mejor de los casos.

La diferencia horaria entre las materias impartidas indudablemente repercutiría, y sería un agravio comparativo, con el resto del alumnado de los demás centros que podría tener consecuencias en su futuro académico, pues, por ejemplo, en Física y Química se asientan los primeros saberes específicos de la materia que hasta ese momento de la etapa no han sido tratados de forma singular.

VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PROFESORADO

Pero no es solo eso, también se vulnera la asignación horaria que le corresponde a un docente. Por ejemplo, en la asignatura de Inglés que tiene 4 h en 1º ESO y 3 en 2º ESO, un total de 7 horas, pero en CALPLAN solo se contabilizan 2 horas en 1º ESO y 1,5 en 2º ESO, es decir, 3.5 h en total.



NI POR MATERIAS NI POR POR ÁMBITOS

El artículo 24 del citado Decreto 30/2023 dice textualmente:

1. Los centros docentes podrán organizar agrupaciones en ámbitos de todas las materias en el primer y segundo curso de la etapa para todo el alumnado de cada uno de los niveles señalados, cuando consideren que su avance puede verse beneficiado a través de esta organización.

2.- La agrupación de las materias en ámbitos ha de responder a una organización que permita a un único docente el trabajo conjunto de varias disciplinas y deberá respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que se integren en estos.

El trabajo por ámbitos se contempla para un mismo curso, pero nunca uniendo dos niveles diferentes como son 1º y 2º ESO.

Además la asignación horaria del CALPLAN no respeta el punto 2, puesto que hace inviable el poder respetar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos de las materias que integren los ámbitos. (De dos cursos diferentes).

Aunque en nuestro centro somos defensores del trabajo en base a proyectos, hay que resaltar que empiezan a surgir **sentencias judiciales**, como la Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) **que anula la obligación de la enseñanza por ámbitos y de los proyectos interdisciplinarios en la ESO** “El Alto Tribunal valenciano sentencia que en cada centro educativo se deben preparar las actividades interdisciplinarias en ‘función de la capacitación y especialidades del profesorado, que ejerce su docencia por especialidades pero con el hándicap de que carece de formación generalista para impartir una enseñanza que no sea de su especialidad”

Fuente: https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/tsjcv-anula-obligacion-ensenanza-ambitos-proyectos-interdisciplinarios_1_10366438.html

LA IMPOSIBILIDAD ORGANIZATIVA

La unión de 1º y 2º ESO, agravada por la exigua dotación horaria del CALPLAN, implica una gran dificultad organizativa del grupo.

Existen **diferentes asignaturas en 1º ESO y 2º ESO, algunas incluso con diferentes horarios**. En 1º ESO se imparte Biología y Geología, mientras que en 2º ESO se imparte Física y Química.

- En 1º ESO se imparte Educación en Valores Cívicos y Éticos, mientras que esta materia no se imparte en 2º ESO.
- Trabajo Monográfico no se imparte en 1º ESO y tiene asignadas dos horas, en docencia compartida, en 2º ESO.
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual tiene 2 horas en 1º ESO y 1 hora en 2º ESO.
- Música tiene 1 hora en 1º ESO y 2 en 2º ESO.
- En Inglés se imparten 4 horas en 1º ESO y 3 en 2º ESO.



En centros pequeños un mismo docente imparte materias afines, por lo que hará falta **profesorado en jornada parcial**, con lo que supone y la dificultad de encontrarlos en islas no capitalinas. Una reflexión, **si tan buenos son los grupos mixtos como nos quieren vender ¿por qué no los extienden por todos los centros de Canarias?**

LA ESCUELA ES MUCHO MÁS QUE UNA HOJA DE CÁLCULO

Estas decisiones basadas en **criterios únicamente numéricos**, donde se prioriza el número de alumnado y el coste económico que supone, barruntan un **horizonte oscuro**, no solo para el CEO en Vallehermoso sino para muchos otros centros educativos enclavados en **zonas rurales**, con graves problemas de **despoblación, deprimidos socioeconómicamente y con alumnado vulnerable**.

La educación es algo más que simples números: es una inversión y no un gasto. Los criterios cuantitativos, tanto por número de alumnado, como económicos, no deben ser los elementos que determinen la toma de decisiones educativas. Suponiendo, además, una discriminación a las islas no capitalinas y a municipios de zonas rurales, como Vallehermoso, con cada vez menos población, altos niveles de envejecimiento y bajos niveles de renta. Precisamente, en aras de la **equidad** (dar más, al que más lo necesita) y la **compensación territorial**, son estos lugares los que precisan una mayor ayuda. Y decisiones, como la tomada, no van en la línea de dinamizar estas zonas rurales de Canarias, más bien todo lo contrario, contribuyen a condenarlas, ya que al ofrecer servicios cada vez más precarios, como en este caso los educativos, incitan a que más familias tengan abandonar el municipio.

No se tiene en cuenta, ni se cuantifica, el enorme valor sociocomunitario que tienen los centros educativos en las comunidades en donde están insertos, como elemento de vertebrador social, identidad de pueblo y catalizador de acciones comunitarias para jóvenes con escasez de recursos y menos oportunidades que los que viven en áreas metropolitanas o más pobladas.

En este tipo de decisiones deben **primar los criterios educativos**. Ya que si bien los grupos mixtos son relativamente habituales en Educación Infantil y en Educación Primaria, constituyen una muy rara excepcionalidad en Educación Secundaria Obligatoria, por la misma complejidad y especialización de esta etapa educativa y sus fines y objetivos educativos. La ESO tiene unos objetivos generales, como educar para la ciudadanía, etc. pero también tiene un carácter preparador para enseñanzas posteriores.

Tenemos por un lado, el **diferente proceso madurativo y diferente etapa evolutiva del alumnado**. Un docente no puede dirigirse igual a un alumno/a de 1º ESO, que llega con mentalidad de primaria, ya que son unas edades de transición, que al alumnado de 2º ESO, que ya son

conscientes de la etapa de secundaria, tienen otras necesidades y empiezan a enfocar sus trayectorias académicas y profesionales en el futuro.

Por otro, **no se podrá atender a las necesidades de todo el alumnado y a su diversidad**. En un **grupo con dos niveles educativos, con alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), adaptaciones curriculares (con nivel de referencia curricular en primaria) y la más que posible inmersión lingüística** para alumnado extranjero que casi con total seguridad



nos llegará al centro, ya que el CEO en Vallehermoso es receptor de alumnado del **Centro de Menores** de La Gomera y es lo habitual que el nuevo alumnado se integre en 1º ESO o 2º ESO.

Todo ello llevará aparejada una **disminución de la calidad educativa** ofrecida a nuestro alumnado.

VALLEHERMOSO: LA ANOMÁLÍA DE TRES DISTRITOS EDUCATIVOS

En el municipio de Vallehermoso se da la circunstancia anómala de tener **tres distritos educativos**, en lugar de uno solo, lo que hace que no todo el alumnado tenga como centro sede el CEO en Vallehermoso y repercute que haya menos número de alumnado en la ESO. El que pasa a la ESO del CEIP Alojera va al CEO en Vallehermoso; el alumnado del CEIP Temocodá va al CEO Nereida Díaz Abre y el de La Dama va al IES San Sebastián.

EL CIERRE DEL CEO EN VALLEHERMOSO

No será hoy, ni mañana, pero a corto plazo está decisión, supondrá el **cierre del CEO en Vallehermoso**, cuyo primer paso consiste en ir menguando la oferta educativa hasta estrangular la Escuela.

Una Escuela en entornos rurales, es uno de los órganos vitales de un organismo, que lo podemos llamar comunidad, municipio,... Si te falla el corazón, de nada te sirve que tengas un cuerpo sano. Una Escuela que ya empieza a verse atacada, menguada, reducida a la mínima expresión es una condena a toda la comunidad.

La Escuela condiciona la residencia de las familias y cualquiera puede pensar “A lo mejor me mudo a La Villa o a Valle Gran Rey, **no sigo aquí para que hagan experimentos con mis hijos**”. Sin una Escuela sana, potente y con perspectivas de futuro, las familias tendrán que emigrar en busca de lugares con más oportunidades. Y finalmente, atendiendo a criterios de rentabilidad económica, acabarán trasladando al alumnado a otro lugar.

Condenando el futuro de toda una comunidad

Enlaces prensa:

<https://www.gomeranoticias.com/2023/07/01/comunicado-la-comunidad-educativa-de-vallehermoso-en-contra-de-la-implantacion-de-grupos-mixtos-en-la-eso/>

<https://gomeraverde.es/art/95232/la-comunidad-educativa-de-vallehermoso-en-contra-de-la-implantacion-de-grupos-mixtos-en-la-eso>

<https://www.gomeraactualidad.com/articulo/la-gomera/comunidad-educativa-vallehermoso-unificacion-primer-segundo/20230701092544032839.html>



<https://www.eltambor.es/la-comunidad-educativa-de-vallehermoso-en-contra-de-la-implantacion-de-grupos-mixtos-en-la-eso/>

<https://rtvc.es/ceo-en-vallehermoso-rechaza-unificar-primero-segundo-eso/>

<https://rtvc.es/ceo-en-vallehermoso-rechaza-unificar-primero-segundo-eso/>

Vallehermoso a 14 de julio de 2023

El director:
Fdo.: Miguel Ángel Hernández Méndez